

Sello 4º  
40 MRS.



Año de  
1820.

E

contiene la imposibilidad en que se encuentra este pueblo para una contribucion: lura misma forma, acordaron en virtud del oficio q. comunica el Sr. Administrador de la contribucion general con fecha treinta de abril, que los Sr. Pedro Casero Sanchez, y D. Juan Fernandez Pico, Alcaldes que fueron en el año pasado semil subscritores diez y nueve, pongan en aquella administracion los noventa q. que adeudan por penas de Camara y gastos de Sumaria: con lo q. se concluyese este acuerdo de que certifico =

Marilla

*[Handwritten signatures]*  
Carrera Mutes Garcia  
Garcia  
Fernandez

En Presencia  
Juan Pedro Ortega  
Fernandez

Notif. y Dto dia mes y año notifiquen el am. acuerdo a los Sr. Alcaldes que fueron en el año pasado de ocho, diez y nueve en sus personas de que certifico =

Ortega

Acuerdo y lura Villa de Santa Cruz a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos veinte y nueve  
Señores  
Presidente  
Carrero  
Garcia  
Garcia  
Pico  
Pico  
Señor Garcia  
E

entando en esta Villa Capitulares los Sr. del Ayuntamiento Constitucional que con tan del margen y abajo firmaran, por el Sr. Presidente de dic. ciudad del Real Decreto y Reglamento Provisional para la mitacion nacional local en la Provincia de Sevilla y de las adyacentes, y de las dos ordenes que le acompañan y todo se recibió en el correo proximo, relativas a que los negocios pertenecientes a la Hacienda Militar del Exto, sean repudiada del ramo a que estaban unida, y de la real resolucion para que los Militares disfruten de los beneficios q. dispensa la Contribucion en quanto sea compatible con la disciplina acordaron en unido en publicacion y cumplimiento, y en quanto

